

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE ENERO DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 2 de Enero de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
D/D<sup>a</sup> FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
D/D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.  
D/D<sup>a</sup> EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.  
D/D<sup>a</sup> WENCESLAO CARMONA MONJE.  
D/D<sup>a</sup> JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora General Accidental, Doña María Sánchez Morilla.

**OBSERVACIONES**

- No asiste y justifica su ausencia el Sr. Concejil siguiente:

D/D<sup>a</sup> FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.

Código Seguro de verificación:Wyz1jwilL2bniLGJBDiwhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	02/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/7
	Wyz1jwilL2bniLGJBDiwhg==		



Wyz1jwilL2bniLGJBDiwhg==

Por razones de Urgencia en el **Punto 3º Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto:

**Punto 3º.1º en los términos siguientes: Punto 3º.1º.-** (Expte. 03/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente Urbano y Agricultura, relativa a “Ratificación de la solicitud de subvención al Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR), realizada el día 20 de Septiembre de 2014 con número de registro de entrada 150, por importe de 91,860,00 Euros, para la ejecución del proyecto “Adecuación para uso público del Pinar de Doña”. Aprobación.

### ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 01/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2.014.

**Punto 2º.-** (Expte. 02/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, relativa a “Concesión de subvención directa y extraordinaria al Club Utrerano de Atletismo por importe de 1.500 Euros para la financiación del proyecto denominado “Campeonatos de Verano 2014”. Aprobación.

**Punto 3º.-** Asuntos Urgentes.

**Punto 3º.1º.-** (Expte. 03/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente Urbano y Agricultura, relativa a “Ratificación de la solicitud de subvención al Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR), realizada el día 20 de Septiembre de 2014 con número de registro de entrada 150, por importe de 91,860,00 Euros, para la ejecución del proyecto “Adecuación para uso público del Pinar de Doña”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

### **PUNTO 1º.- (EXPTE. 01/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2.014.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2.014.

Código Seguro de verificación:Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/01/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==	PÁGINA	2/7

  
Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2.014.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 02/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, RELATIVA A “CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA Y EXTRAORDINARIA AL CLUB UTRERANO DE ATLETISMO POR IMPORTE DE 1.500 EUROS PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CAMPEONATOS DE VERANO 2014”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,  
DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

Francisca Fuentes Fernández, Teniente de Alcalde Delegada de Educación y Deportes del Ayuntamiento de Utrera, en relación con la solicitud presentada por el Club Utrerano de Atletismo pidiendo subvención con carácter extraordinario para la financiación del proyecto denominado “Campeonatos de Verano 2014”, para cubrir actividades no previstas durante el período de presentación de solicitudes para la convocatoria anual del Ayuntamiento de Utrera, y visto informe del Coordinador de Deportes que literalmente dice:

*“En relación con la solicitud de subvención presentada por el CLUB UTRERANO DE ATLETISMO para la realización del proyecto denominado “CAMPEONATOS FEDERADOS DE VERANO 2014”, a celebrar durante el mes de Julio de 2014,*

*INFORMA:*

*1º.- Que los objetivos que persigue dicho proyecto son beneficiosos para la promoción del deporte en Utrera. Y concretamente del Atletismo.*

*2º.- Que las actividades que se incluyen en el proyecto no se pudieron presentar en la convocatoria anual de subvenciones para el año 2014, debido a que participan gracias a los éxitos conseguidos en la temporada federada y era difícil de prever tanto la clasificación como el número de participantes y los gastos que pudieran originarse.*

*3º.- Que al participar en los campeonatos difunden el nombre de Utrera a nivel nacional.*

*4º.- Que por estos motivos, considero que desde el Ayuntamiento de Utrera se debe apoyar la actividad solicitada, mediante subvención directa con cargo al presupuesto de la Delegación de Deportes”.*

Por lo que SOLICITA a la Junta de Gobierno Local que apruebe, si procede, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concesión de subvención directa y extraordinaria al Club Utrerano de Atletismo por importe de 1.500 euros en los siguientes términos:

Código Seguro de verificación:Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/01/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==	PÁGINA	3/7



Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==

- Entidad: Club Utrera de Atletismo, C.I.F. G-41707779.
- Proyecto: "Campeonatos de Verano 2014".
- Presupuesto aceptado: 1.500 euros.
- Subvención concedida: 1.500 euros.

Segundo.- Dar traslado a la Delegación de Deportes para continuar la tramitación del expediente.

Utrera, 16 de Diciembre de 2.014.

Fdo.: Francisca Fuentes Fernández. Tte. de Alcalde Delegada de Educación y Deportes".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Educación y Deportes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de subvención directa y extraordinaria al Club Utrerano de Atletismo por importe de 1.500 euros en los siguientes términos:

- Entidad: Club Utrera de Atletismo, C.I.F. G-41707779.
- Proyecto: "Campeonatos de Verano 2014".
- Presupuesto aceptado: 1.500 euros.
- Subvención concedida: 1.500 euros.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

### **PUNTO 3º.- ASUNTOS URGENTES.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente Urbano y Agricultura, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 3º.1º.-** (Expte. 03/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente Urbano y Agricultura, relativa a "Ratificación de la solicitud de subvención al Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR), realizada el día 20 de Septiembre de 2014 con número de registro de entrada 150, por importe de 91,860,00 Euros, para la ejecución del proyecto "Adecuación para uso público del Pinar de Doña". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/01/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==	PÁGINA	4/7
 Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==			

**PUNTO 3º.1º.- (EXPTE. 03/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE URBANO Y AGRICULTURA, RELATIVA A “RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (ADELQUIVIR), REALIZADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014 CON NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 150, POR IMPORTE DE 91,860,00 EUROS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ADECUACIÓN PARA USO PÚBLICO DEL PINAR DE DOÑA”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente Urbano y Agricultura, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE URBANO Y AGRICULTURA**

A lo largo de las últimas décadas se viene observando como la vida está cambiando progresivamente hacia una centralización en las ciudades, huyendo del campo para instalarse en zonas urbanas. Toda esta dinámica ha provocado un considerable aumento en la extensión de nuestras ciudades, lo que ha conllevado a la desaparición de zonas de interés natural con gran valor ecológico.

El Ayuntamiento de Utrera es consciente de esta problemática dentro del Medio Ambiente Urbano y trata de corregirlo con acciones que desde su competencia, para proteger, conservar y cuidar nuestro Medio Ambiente, además de acondicionar nuevos lugares para el disfrute con la naturaleza.

El Pinar de Doña se encuentra a una distancia de unos 3 km al noroeste del casco urbano de Utrera, con una extensión de aproximadamente 18 hectáreas. El suelo donde se asienta es arenoso de carácter ácido, existiendo zonas donde la cercanía de los horizontes más profundos de carácter arcilloso favorecen la aparición de áreas encharcables.

Se trata de un pinar de Pino piñonero, con una cobertura variable según las zonas, existiendo zonas de densa cobertura y claros de pastizal. El tamaño de los pinos es variable, existiendo zonas con ejemplares de gran tamaño, encontrándose clasificado en la normativa municipal como suelo no urbanizable protegido por su valor natural y ambiental.

Las especies acompañantes presentan una considerable diversidad; en el estrato arbóreo se observan algunos ejemplares de acebuche, estando formado el matorral por lentisco, palmito, labiérnago, mirto y otras especies subarborescentes como aulaga, espárrago negro, jaguarzo, lavanda o trepadoras como la zarzaparrilla.

En cuanto a la fauna se observan paseriformes como, verderones, zorzales, trigueros, currucas, gorriones, jilgueros, etc y otras especies como las palomas y abubillas, destacando rapaces como al águila calzada y el milano real. También son muy abundantes los conejos y liebres, habiéndose comprobado también la existencia de pequeños carnívoros.

El Pinar de Doña, sobresale también por su considerable extensión en comparación con otras masas Pinos existentes en el término municipal.

Código Seguro de verificación:Wyz1jwilL2bniLGJBDiwhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/01/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wyz1jwilL2bniLGJBDiwhg==	PÁGINA	5/7



Wyz1jwilL2bniLGJBDiwhg==

En general este espacio natural es un enclave de gran valor ecológico, en un entorno tan transformado por la agricultura, funcionando como auténtica “isla ecológica”.

La cercanía con el Alcornocal de Don Ismael favorece su interrelación, teniendo en cuenta además la existencia de la vía pecuaria “Cordel del Pico, Mesas y Arca del Agua”, que con la franja de vegetación existente podría tener la función de “corredor ecológico” entre ambos espacios, sobre todo si se favoreciera la reforestación de la misma.

Entre las funciones ecológicas de estos espacios naturales pueden subrayarse las siguientes:

- \* Hábitat y refugio para una gran variedad de especies de fauna silvestre (incluyendo especies protegidas).

- \* Hábitat para especies de flora silvestre, incluyendo especies protegidas.

- \* Conservación del suelo.

- \* Efectos positivos sobre el clima (cortaviento, aumento de la humedad, creación de zonas de umbría, renovación del oxígeno, etc).

- \* Interrelación con otros espacios naturales cercanos.

- \* Enriquecimiento de la imagen paisajística.

A parte de los valores ecológicos, podrían destacarse los potenciales valores educativos y recreativos que poseen estos espacios, aunque en cualquier caso el posible desarrollo futuro de estos valores siempre debería desarrollarse supeditado a la conservación del valor ecológico de dichos espacios naturales.

Y es por lo que el Concejal-Delegado que suscribe, **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, la **ADOPCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE** de:

**PRIMERO.-** Ratificar la solicitud de subvención al Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR), realizada el día 20 de Septiembre de 2014 con número de registro de entrada 150, por importe de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (91,860,00 €), para la ejecución del proyecto “Adecuación para uso público del Pinar de Doña”, que tiene un presupuesto de ejecución material por contrata (IVA incluido) de CIENTO VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (123.499,86 €).

**SEGUNDO.-** Compromiso de cofinanciación por parte del Ayuntamiento de Utrera, de la diferencia entre la subvención y el presupuesto total del proyecto y que asciende a TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (31.639,86 €), con cargo a los presupuestos municipales del ejercicio 2015.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE. Fdo.: Juan Bocanegra Serrano”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente Urbano y Agricultura, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES	FECHA	02/01/2015
ID. FIRMA	10.1.90.214 Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==	PÁGINA	6/7



Wyz1jwi1L2bniLGJBDiwhg==

**PRIMERO.-** Ratificar la solicitud de subvención al Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Guadalquivir (ADELQUIVIR), realizada el día 20 de Septiembre de 2014 con número de registro de entrada 150, por importe de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS (91,860,00 €), para la ejecución del proyecto “Adecuación para uso público del Pinar de Doña”, que tiene un presupuesto de ejecución material por contrata (IVA incluido) de CIENTO VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (123.499,86 €).

**SEGUNDO.-** Compromiso de cofinanciación por parte del Ayuntamiento de Utrera, de la diferencia entre la subvención y el presupuesto total del proyecto y que asciende a TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (31.639,86 €), con cargo a los presupuestos municipales del ejercicio 2015.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Medio Ambiente Urbano y Agricultura, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: ANTONIO BOCANEGRA BOHÓRQUEZ.-**

Código Seguro de verificación:Wyz1jwilL2bniLGJBDiwhg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	02/01/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/7
	Wyz1jwilL2bniLGJBDiwhg==		
			
Wyz1jwilL2bniLGJBDiwhg==			